



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 03 de noviembre de 2020.-
DECRETO ALC. N° 3.441/2020.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 3.154/2020 de 05 de octubre de 2020, que aprueba las Bases de Licitación para llamado a Propuesta Pública N° 58/2020, denominada "**Construcción Sistema de Cámara de Televigilancia Municipal de Alto Hospicio**", ID 3447-80-LR20; Memorando N° 1.233/2020 de fecha 02 de noviembre de 2020, de la Secretaría Comunal de Planificación, que solicita modificación de las **Bases Administrativas y Técnicas de la Licitación** en el sentido que se indica, lo cual se encuentra considerado en el Artículo 18° de las bases aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 3.154/2020 de fecha 05 de octubre del 2020, donde se indica que la MAHO podrá modificar, suplementar o complementar los requerimientos técnicos y plazos de la licitación hasta antes del cierre de recepción de ofertas; Es importante señalar que durante el foro de consultas existieron preguntas que necesitaron mayor análisis por parte de los profesionales del proyecto para poder resolverlas y entregar una respuesta con información detallada. Por esta razón, quedaron pendientes algunas interrogantes, y se indicó en foro que estas serían adjuntas en los antecedentes de la licitación para conocimiento de todos los interesados. En virtud de la transparencia del proceso, se debe señalar que las consultas que quedaron pendientes significaron el tener que reevaluar los antecedentes técnicos adjuntos, concluyéndose que era necesario realizar modificaciones a fin de corregir información errónea y permitir una correcta presentación de las ofertas por parte de los proponentes.

DECRETO:

1.- Modifíquese las **Bases Administrativas y Técnicas de la Licitación** de la Propuesta Pública N° 58/2020, denominada "**Construcción Sistema de Cámara de Televigilancia Municipal de Alto Hospicio**", ID 3447-80-LR20, quedando en definitiva el artículo que se señala de la siguiente manera:

Artículo 30°. Los interesados deberán presentar todos los antecedentes requeridos y que conformen sus Antecedentes Administrativos, Oferta Técnica y Económica, sólo a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas del Estado (www.mercadopublico.cl), con sus anexos, si correspondiere, **antes de las 10:00 hrs. del miércoles 18 de noviembre de 2020.**

Artículo 106°, Letra b). La Garantía de Seriedad de la Oferta será el único documento físico a entregar previo a la apertura de las ofertas (aun tratándose de un instrumento electrónico de generación digital), a más tardar, hasta las **10:00 horas del día miércoles 18 de noviembre del 2020**, en la Oficina de Partes de la Municipalidad, ubicada en Avenida Ramón Pérez Opazo N° 3125, Alto Hospicio, debiendo el proponente considerar el horario de atención de ésta, en caso de ser entregada antes de la fecha del cierre de las ofertas (**Lunes a Viernes, desde las 08.30 a 13:00 horas**). Será dejado fuera del proceso licitatorio, el oferente cuya Garantía exigida no cumpla con los requisitos solicitados en los Art.105° y 106° de las bases, o que sea entregada tardíamente (**después de las 10:00 horas. del día miércoles 18 de noviembre del 2020**).

Artículo 139°. Las fechas oficiales establecidas para el presente proceso licitatorio son las siguientes, sin perjuicio de las modificaciones que pudieren hacerse durante su curso, las que se entenderán formar parte de las presentes bases desde el momento de su publicación en el portal:

Cierre de Ofertas	: Miércoles, 18 de noviembre de 2020, a las 10:00 hrs.
Apertura	: Miércoles, 18 de noviembre de 2020, a las 10:30 hrs.

2.- Modifíquese el numeral 2 del **Decreto Alcaldicio N° 3.154/2020** de fecha 05 de octubre del 2020, quedando en definitiva la fecha de **apertura** de las ofertas el próximo **miércoles 18 de noviembre del 2020 a las 10:30 horas**.

3.- Modifique los **antecedentes técnicos** de la Propuesta Publica, los cuales se adjuntan en los antecedentes del presente decreto y que a continuación se indican:

- ✓ Anexo N°4: Se modifica el punto B.01.01 del anexo sin embargo para no inducir en errores se adjunta el anexo completo, el cual deberá ser considerado para la postulación.
- ✓ Itemizado (se adjunta anexo completo).
- ✓ Especificaciones Técnicas (se adjunta anexo completo).
- ✓ Respuestas Técnicas Pendientes del Foro de Consultas.

4.- Como se indica en el Artículo 22° de las Bases, desde la publicación de las modificaciones estas se entenderán informadas a los participantes por el sólo hecho de ser publicadas en la página web del Mercado Público, **ID N° 3447-80-LR20**, y pasarán a formar parte integrante de las bases del proceso licitatorio.

5.- En razón de no perjudicar a los oferentes que hayan ingresado su oferta antes de notificada la presente modificación en el portal del Mercado Publico, se indica que se respetará la vigencia de la garantía por concepto de seriedad de la oferta, en la fecha inicial programada.

6.- Manténgase el ~~texto~~ de las Bases Administrativas y Técnicas, junto con el decreto aprobatorio de las mismas, en todo lo no modificado por éste.

7.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercado Público, por el Encargado Municipal del Portal a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) Nos. 2 y 7, del Reglamento de la Ley 19.886.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO

PATRICIO ELÍAS FERREIRA RIVERA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

YD/aca
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Obras Municipales
Secoplac
Encargado Portal
Jurídico